**ARTÍCULO 21**

**FRACCIÓN XX**

**PRESUPUESTO APROBADO EN LO GENERAL**

**Y POR PROGRAMA.**

De conformidad al Decreto No. 903 publicado en el P.O.E, el pasado 14 de julio de 2017, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política, dispone entre otras, la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estadoy señala en sus transitorios lo siguiente:

DÉCIMO TERCERO.-El Congreso del Estado y el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, proveerán los recursos humanos, financieros y materiales correspondientes, para el cumplimiento del presente decreto.

El inicio de operaciones del Tribunal fue el pasado veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete y posterior a dicha fecha.

Por lo tanto, no se tenía asignado Presupuesto en el 2016.

Fecha de actualización y/o revisión: 03/09/2018

Encargado de la información: Juan Manuel Guevara Chávez

Unidad Administrativa: Oficialía Mayor